Recoleta
Somos todos

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCION N° Nº 3517 **/2015**

DISPONE TÉRMINO A ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA, 30 JUL 2015

VISTOS: Solicitud Ingresada con el Nº 21024 de fecha 23 de Julio del 2015; Resolución Nº 1553 de fecha 29 de Mayo del 2014 que Autoriza Arriendo de Patente de Alcohol y Comercial; Memorándum Nº 31 de fecha 14 de Julio del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º Dispóngase término a la autorización de arriendo de patentes Rol **4-510512**, giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol **2-748664**, giro Comercial Deposito de Bebidas Alcohólicas, ubicadas en **MUÑOZ GAMERO Nº 341,** a nombre de **JOSE ARTURO VALENZUELA MUÑOZ, Rut. Nº** [redacted] en atención a Termino Anticipado de Contrato de Arrendamiento y finiquito suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 07 de Julio de 2014, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos debiendo desde esta fecha, ejercer actividad comercial la contribuyente titular la Señora, **ELENA DEL ROSARIO BOBADILLA MONTECINOS Rut:** [redacted]

2º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR

JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
27/07/2015